

RESOLUCION CÓDIGO FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG 61 DE 1

## RESOLUCION NÚMERO DE 2016

Por la cual efectúan unos encargos.

## EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 16 de enero de 2016.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CODIGO 219, GRADO 11 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra vacante temporal toda vez que la titular se encuentra encargada.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".
- 3.- Que CLARA INES OSORIO BAHAMON, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.341.536 ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 08 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 11.

Que en mérito de lo expuesto, se

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 11 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a CLARA INES OSORIO BAHAMON identificada con la cédula de ciudadanía número 63.341.536, mientras dure el encargo de LEILA IVONNE PRADA OSORIO.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar del empleo de Secretario Ejecutivo, Nivel Asistencial, Código 425, Grado 08 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a MARY DEL CARMEN VIVIESCAS BARCENAS identificada con la cédula de ciudadanía número 63.347.504, mientras dure el encargo de Clara Inés Osorio Bahamón.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 06, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a HERMES DUARTE RUGELES identificado con la cédula de ciudadanía número 5.764.891 mientras dure el encargo de Mary del Carmen Viviescas.

ARTICULO CUARTO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo de Conductor, Nivel Asistencial, Código 480 grado 04 de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a ALEJANDRO SANDOVAL ANAYA identificado con la cédula de ciudadanía número 91.153.883 mientras dure el encargo de Hermes Duarte Rugeles.

Comuníquese y cúmplase,

Expedida en Bucaramanga a,

0 1 NOV 20161

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano 🚛

Proyectó: Inés Andrea Aguilar - Profesional Universitari

Digitó: Rosa Edilia Villarreal Barón